

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 13

CASTRO, 08 de Enero de 2024

### VISTOS:

La Ley 21.640 del 18/12/2023, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2024; Ley 20.502 Orgánica Constitucional del Ministerio del interior y Seguridad Pública; la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificado por la Ley N° 21.073, el Decreto N° 368 del 01/12/2023, que nombra Delegado Presidencial Provincial de Chiloé en calidad de titular; la Resolución Exenta N° 35 de 2023, que aprueba convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución del dispositivo "Centro de la Mujer", entre la Dirección Regional de los Lagos de Sernameg y la Delegación Presidencial provincial de Chiloé; Resolución Exenta N°1001/2023, de la Dirección Regional de Sernameg Los Lagos, que Aprueba Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres; los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 19.983 de 2008, 64.505 de 2009, 45655 de 2009, 44057 de 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, se ha producido la vacancia en el cargo de Coordinadora del Centro de la Mujer Chiloé, Castro, debido a la renuncia de la ex coordinadora del citado dispositivo; y por tanto se ha generado la necesidad del servicio de proveer dicho cargo, a fin de formalizar dicha función, completar la dotación del dispositivo para el año 2024, y poder cumplir así de manera óptima con los objetivos planteados en las orientaciones técnicas del mismo convenio suscrito.

Que, se hace imprescindible contar con la dotación completa del dispositivo Centro de la Mujer, bajo los objetivos del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, que se se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su

diversidad y así poder contribuir a los objetivos estratégicos del SernamEG, el cual es promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

### TENIENDO PRESENTE:

Que, vistos los antecedentes señalados precedentemente.

### RESUELVO:

1.- Apruébese el proceso de selección de antecedentes para proveer el cargo que a continuación se indica, para desempeñarse en el dispositivo denominado Centro de la Mujer Chiloé, en la ciudad de Castro:

CARGO	Coordinador/a Centro de la Mujer Chiloé
CALIDAD	Honorarios Suma Alzada
TIPO JORNADA	44 hrs. semanales
REMUNERACIÓN	
BRUTA MENSUALIZADA	\$ 1.381.097

2.- Apruébese las Bases del proceso de selección para proveer el cargo vacante antes indicado, por el cual se evaluarán los antecedentes de los/as postulantes, las que debidamente firmadas forman parte de la presente resolución.

3.- Publíquese el aviso del llamado al proceso de selección en el sitio web de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé así como en sus redes sociales; así como en las del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de la Región de Los Lagos.

4.- Téngase Presente, que conforme a lo previsto y establecido en el convenio con Sernameg y contenido en las orientaciones técnicas del mismo, estará encargado del proceso una comisión conformada por representantes de esta delegación y de Sernameg regional.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marcelo Malagueño Maira  
Delegado Presidencial Provincial de Chiloé

Distribución:

1. Alex Marcelo Torres Marin (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios)
2. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. SERNAMEG LOS LAGOS